



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO "ARICA VIVE CULTURA".

DECRETO N° **2734** /2018.-

ARICA, 19 DE FEBRERO DEL 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 203**, de fecha 09 de Febrero del 2018, de la Dirección de Control, que deriva y da curso al programa "ARICA VIVE CULTURA"; **Registro de Correspondencia Interna Idoc N° 1517923**, de fecha 14 de Febrero del 2018, de la Administración Municipal; **Memorándum N° 221**, de fecha 15 de Febrero del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna Idoc N° 15201056**, de fecha 16 de Febrero del 2018, de la Administración.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, este programa permite difundir el arte musical local y llevarlo un espacio de ambiente familiar abierto para toda la comunidad como lo es el Poblado Artesanal y de esta forma generar una instancia de aprendizaje en torno a la cultura local.
- b) Que, mediante Ordinario N° 203, de fecha 09 de Febrero del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "ARICA VIVE CULTURA".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "ARICA VIVE CULTURA", que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	<b>ARICA VIVE CULTURA</b>
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Cultura
1.3 LUGAR	POBLADO ARTESANAL
1.4. FECHA	Febrero a Abril 2018
1.5. COBERTURA	(Comunidad en general y turistas) (entrada liberada)
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la recreación.
1.7 DESCRIPCION DEL PROGRAMA	La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, como Dirección de cultura se ha planificado una actividad denominada "ARICA VIVE CULTURA", la cual tiene como objetivo exhibir las diferentes expresiones artísticas culturales de la región de Arica y Parinacota en el histórico Poblado Artesanal. Creando un ambiente educativo en donde los artistas dictaran clínicas y charlas gratuitas para la comunidad, además de una presentación artística cultural. En este sentido, se propone contar con artistas que presten servicios a honorarios para hacer una presentación artística cultural y clínica, así como también contar con un servicio de catering para los artistas calendarizados desde febrero a abril y difusión publicitaria adecuada para el espectáculo. Estos elementos son necesarios y propios de un servicio de espectáculos de calidad que marque tendencia y se proyecte en el tiempo para el beneficio de toda la comunidad ariqueña.  - Carta Gantt del Programa

OK

Actividad vive Cultura	Fechas							
	Febrero		Marzo			Abril		
	16-feb	23-feb	02-mar	09-mar	16-mar	23-mar	30-mar	06-abr
Primer Fecha (Inauguración)								
Segunda Fecha								
Tercera Fecha								
Cuarta Fecha								
Quinta Fecha								
Sexta Fecha								
Septima Fecha								
Octava Fecha (Clausura)								

  

2. OBJETIVO GENERAL	Difundir el arte musical local y llevarlo un espacio de ambiente familiar abierto para toda la comunidad como lo es el Poblado Artesanal y de esta forma generar una instancia de aprendizaje en tomo a la cultura local.
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>- Corroborar el cumplimiento de las actividades culturales planificadas (Realización de 8 conciertos y clínicas entre febrero y abril del 2018 en el Poblado Artesanal.)</p> <p style="text-align: center;"><math>\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas}} \times 100</math></p> <p>- Generar concurrencia a las actividades culturales planificadas</p> <p style="text-align: center;"><math>\frac{\text{N}^\circ \text{ Total de Asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ de nersonas convocadas}} \times 100</math></p> <p><b>Medios</b> <span style="float: right;"><b>de</b></span>  <b>verificación:</b>  - Fotografías  - N° entradas gratuitas entregadas</p>
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>3.1 Humanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de comunicaciones</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de turismo</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación a Honorarios.</li> <li>• Contratación de productora para el servicio de:  Servicio de impresión de gigantografías y afiches.  Servicio de iluminación y pantalla led.  Servicio de catering para artistas.</li> </ul>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2018.</p> <p><b>Programa \$ 14.200.000.-</b></p>

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de impresión de 3 gigantografías tamaño a definir y 1600 afiches full color tamaño 50 X 31 cm. 8 diseños.</li> <li>• Servicio de iluminación profesional para 8 eventos,</li> <li>• 8 servicios de pantalla led.</li> <li>• Servicio de 8 catering para artistas, 20</li> </ul>	215.22.08.011.013	Producción de Eventos p/terceros Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$9.500.000.- IVA incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios generales		
	215.22.01.001.003	Cultura (P/personas)		

<p>personas por eventos. (Agua mineral, bebidas surtidas, te, café, jugos de fruta, brochetas de frutas, pastelillos y dulces, frutos secos, picoteos salados fríos variados, mini empanadas variadas, mesas, vajillas y mantelería.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de filmación, circuito cerrado, masterización del registro audio visual con caja y caratula por cada evento.</li> </ul>				
<p>Contratación a Honorarios artistas locales (solistas y otros) que preste servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de 20 artistas.</li> </ul>	215.21.04.004.055	Honorarios Eventos Culturales Urbanos Artísticos (Comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$5.200.000 Impuesto incluido
			<b>TOTAL</b>	<b>\$14.700.000.-</b>

El monto del Programa es de \$14.700.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/nqq.-